

a las facultades de lefrangues del N.
Instruccion defendiendo el Ayuntamiento en li-
bertad p.^a de amperes los negocios que
le encarguen sin obstar ni poner trabas
tem continuas como las de se les ofrecen
ques en el caso de tener algun reventim.
particular y finto motivo q.^o procedieron
tra alonno de los individuos de esta
Corporacion podria hacerlo donde corre
ponda y no revelar los con el peculiar
y privativo del Ayuntamiento pues como que
da expresada el motivo de esta disputa in-
pertinente e vifrio a consecuencia de ha-
ver echo presente la Comunita q. hacer la
Junta de Contrib. de Barrios y el Uniforme
q. pide el Ramo. p. de de Cartas. ore
la qual queda suficientemente manifestada
proposicion del S.^o pecamo no se dirigia
otra cosa q. a evitar dilaciones y enter
pecunias y de ningun modo ofender los
Dios del Sincio q. en este particular los
creia limitados

Y en este estado se concluyo este Carido q. firman
los res. concurrentes de p. e. =

Man. del alvarche
y Lopez de Naion
Pedro Vilbarro
Caxay

P. Vidal Marcial
Giner Torref
Granados de Paredes

Yo me. Confirmando con lo expuesto pr
en el presente Ayuntamiento los res. de anender
de Caraxer y Antena

Benito Ruiz
Gonzalez

Antonio Ramon
Granados de Paredes

